

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 8 de agosto de 2000, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, que se relacionan en la adenda al anejo de expropiaciones del proyecto «Modificado número 1 del de nueva carretera M-45. Tramo: Eje O'Donnell a N-IV. Clave: 1-N-213-T1», en el término municipal de Madrid-Vallecas, promovido por esta Consejería.**

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 1998, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Nueva carretera M-45. Tramo: Eje O'Donnell a N-IV. Clave: 1-N-213», declaración que es extensiva a los reformados posteriores de acuerdo con el artículo 52.1.<sup>a</sup> de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Con fecha 30 de junio de 2000 se ha aprobado la adenda al anejo citado en la que se recogen nuevas superficies que contenían error en el proyecto original, afectadas de expropiación forzosa, con motivo de la obra citada.

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 4 de septiembre de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en tablón de edictos de la Junta Municipal de Madrid-Vallecas, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Junta Municipal de Madrid-Vallecas, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en la Junta Municipal de Madrid-Vallecas.

Madrid, 8 de agosto de 2000.—El Director general de Suelo.—P. D. F. (Resolución de 28 de julio de 2000), la Jefa de la Sección III de Expropiaciones, María Sol García Quintero.—49.079.

**Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 8 de agosto de 2000, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, que se relacionan en la adenda al anejo de expropiaciones, del proyecto «Tramo IV, subtramo IV B, de Metrosur, desde el punto kilométrico 12 + 808 hasta la estación de Fuenlabrada 2. Clave: M-I-051», en el término municipal de Fuenlabrada, promovido por esta Consejería.**

Con fecha 27 de diciembre de 1999, se aprobó el proyecto «Tramo IV, subtramo IV B, de Metrosur, desde el punto kilométrico 12 + 808 hasta la estación de Fuenlabrada 2. Clave: M-I-051».

A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes

Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Con fecha 3 de agosto de 2000, se ha aprobado la adenda al anejo citado en la que se afectan de expropiación fincas ya publicadas con afección de ocupación temporal y se subsanan errores existentes en titulares.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que regula la urgente ocupación de los terrenos a expropiar, y de los artículos 108 y siguientes de la misma, que regulan la ocupación temporal de los terrenos que con el mismo fin se necesitan,

Esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar el día 30 de agosto de 2000 a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, para formalizar las actas previas a la ocupación, a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Madrid, 8 de agosto de 2000.—El Director general de Suelo, P. D. F. (Resolución de 28 de julio de 2000), la Jefa de la Sección III de Expropiaciones, María Sol García Quintero.—49.077.

**Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 8 de agosto de 2000, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, que se relacionan en la adenda a los anejos de expropiaciones, de los proyectos «Tramo II de Metrosur, desde la estación de Móstoles 1 a la estación Móstoles 4. Clave: M-I-049» y «Tramo III de Metrosur, desde la estación de Móstoles 4 hasta el punto kilométrico 11 + 582. Clave: M-I-050», en el término municipal de Móstoles, promovido por esta Consejería.**

Con fecha 27 de diciembre de 1999, se aprobaron los proyectos «Tramo II de Metrosur, desde la estación de Móstoles 1 a la estación Móstoles 4. Clave: M-I-049» y «Tramo III de Metrosur, desde la estación de Móstoles 4 hasta el punto kilométrico 11 + 582. Clave: M-I-050».

A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Con fecha 24 de julio de 2000, se ha aprobado la adenda a los anejos citados en la que se recoge nuevas fincas no relacionadas en el proyecto original y nuevas superficies que contenían error en el citado proyecto, afectadas de expropiación y ocupación temporal, con motivo de las obras citadas.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que regula la urgente ocupación de los terrenos a expropiar, y de los artículos 108 y siguientes de la misma Ley, que regulan la ocupación temporal de los terrenos que con el mismo fin se necesitan,

Esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar el día 28 de agosto de 2000 a los propietarios

de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Móstoles, para formalizar las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal, a que se refiere el artículo 52.2 y los artículos 108 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Móstoles, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Móstoles.

Madrid, 8 de agosto de 2000.—El Director general de Suelo, P. D. F. (Resolución de 28 de julio de 2000), la Jefa de la Sección III de Expropiaciones, María Sol García Quintero.—49.075.

**Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 8 de agosto de 2000, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa, que se relacionan en el anejo de expropiaciones, del proyecto modificado número 1 de acondicionamiento de la carretera M-506. Tramo N-IV a San Martín de la Vega. Clave 1-A-233-M1, en los términos municipales de Pinto y San Martín de la Vega, promovido por esta Consejería.**

Con fecha 23 de junio de 2000, se aprobó el proyecto acondicionamiento de la carretera M-506. Tramo N-IV a San Martín de la Vega. Clave 1-A-233.

Con fecha 15 de julio de 1999, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, adoptó acuerdo por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado: Modificado número 1 de acondicionamiento de la carretera M-506. Tramo N-IV a San Martín de la Vega. Clave 1-A-233-M1, declaración que es extensiva a los reformados posteriores de acuerdo con el artículo 52.1.<sup>a</sup> de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que regula la urgente ocupación de los terrenos a expropiar, y de los artículos 108 y siguientes de la misma Ley, que regulan la ocupación temporal de los terrenos que con el mismo fin se necesitan, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 11 de septiembre de 2000, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Pinto y San Martín de la Vega, para formalizar las actas previas a la ocupación y actas de ocupación temporal a que se refiere el artículo 52.2 y los artículos 108 y siguientes, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Pinto y San Martín de la Vega, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, o en los Ayuntamientos de Pinto y San Martín de la Vega.

Madrid, 8 de agosto de 2000.—El Director general de Suelo, P. D. F. (Resolución de 28 de julio de 2000), la Jefa de la Sección III de Expropiaciones, María Sol García Quintero.—49.081.